Quito 15 de Marzo del 2020

INFORME COMISARIO

A la Junta General de Socios:

En cumplimiento de la nominación como Comisaria Principal y según lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a Uds., la Administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019.

La Administración me ha facilitado toda la información y documentación necesaria para poder llevar a cabo una evaluación de su gestión, he revisado el Balance General Financiero y Resultados de Enero del 2019 a Diciembre del 2019 sobre los cuales emito mi informe:

- Se destaca como un evento relevante la renuncia intempestiva del anterior Gerente General de la empresa el 25 de noviembre del año 2019, debiendo resaltar que el Gerente Actual se encuentra en funciones desde el 25 de noviembre del 2019.

- La Gerencia General de la compañía que estuvo a cargo de la administración, desde 1 de enero del 2019 al 25 de noviembre del 2019, no cumplió con las disposiciones de la junta general relacionadas con los procesos administrativos y financieros de la empresa, lo que sumado a la separación intempestiva del representante legal, un mes antes de terminar el año 2019, ocasionó graves problemas de liquidez para el cierre del ejercicio fiscal referido, ocasionando que toda planificación del año se vea afectada.

- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con los reglamentos vigentes.

- Los libros de actas de la Junta General y del Directorio, como el libro de socios y participaciones luego de una revisión efectuada por el Buffet de Abogados Globalpartners S.A. cumplen con los requisitos legales establecidos.

- El movimiento contable de la compañía está sujeto a las políticas contables, Normas Ecuatorianas de Auditoría y Normas de Información Financiera. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y

revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

- Las Cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

- Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía **Global Partners S.A.**, que me brindaron la información que a mi criterio juzgue necesaria revisar, lo que ha hecho posible un mejor desempeño de mis funciones al cargo encomendado.

- Los resultados de los Estados Financieros presentados por la Compañía **Global Partners S.A** a los entes de control del Ecuador son entera responsabilidad del Gerente de la empresa.

- Las Reservas Facultativas, estatutarias y legales son calculadas según la normativa establecida por la Superintendencia de Compañías.

RECOMENDACIONES DEL COMISARIO

Con base a los resultados de la actuación cumplida, en mi condición de Comisario para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 de **Global Partners S.A** y en el ejercicio de mis atribuciones, recomiendo a la Asamblea de Socios la aprobación de los estados financieros a esa misma fecha. Ya que la gestión administrativa financiera realizada durante el período económico señalado estuvo apegada en su gran mayoría a los Lineamientos Estratégicos y las Políticas en Materia administrativa y financiera por lo cual no existe ninguna objeción para proceder con lo que manda las Ley para el proceso de legalización de los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2019.

Diana Margarita Cuadros Zambrano
C.I 1722319785
Comisaria